

De esta ciudad de Cartagena que estaba en cabeza de don juan martinez
Romera que el dicho oficio es perpetuo que el dicho Real titulo es delte
no siguiente

A quien el Real titulo

Por esta ciudad de Vito el dicho Real titulo cobedecio Conelacata m.
Debido y cumplimiento Recibio del dicho don diego decartañes
daypallares el juramento que por el dicho ~~juramento~~ Real titulo
se manda y abien do lo fecho Recibio al dicho don diego decartañes
y pallares Por Regidor de esta ciudad de Cartagena y Sedio Sapo
seion del dicho oficio Como sumag. Lomanda y el dicho don diego
Decartañes daypallares Lommo y lo pidio por testimonio y la ciudad
se mandando dar de que lo y fee

Carta de Miguel
Rodriguez Nabaño

En este ayuntamiento se leydo Vn carta de Miguel Rodriguez Nabaño
No a fente de los negocios de esta ciudad En la villa de Madrid en
quedada cuenta Como Enbiara el decreto sobre el nonbre y llaber = por
simulada la gracia de esta ciudad de la merced que se le hecho de aben
se librado qnientos Reales en albuja = y por esta ciudad Vito
Acordo que los señores don lopezinez y don diego pallares Regi
dores Respondan a la dicha carta al dicho Miguel Rodriguez Nabaño
y se den cuenta Como esta librado lo que por su carta se fiere y repaga
ran a quien dice y nbia supodex = y el Capitan Juan de pin y fulg
solana Regidoru Contradiçion e debida forma e le escribix e al
dho. Miguel Rodriguez Nabaño y hablando como deben Re
quieren a esta ciudad nose se escriba Por ser la carta del dho. mi
guel Rodriguez Nabaño la en Repuerta de otra de esta ciudad y es
de autoridad nra a bolber se escribix y an Protellan lo que protesta
se conbiene y lo pidon Por testimonio = y la ciudad mando que en
Embargo se le Respondan

Libramto de
H

Y mandaron dar su libramto En forma Para que
a son so de chmchilla mayordomo de lo propio de esta
ciudad que de los marabedis de su cargo de y pague
a las guardas de la costa de esta ciudad y a las de la cam
Patria trecientos y cinquenta por raxos reales que llama mda
libran por sus buxas y raxos de paga de las de la Campina
Porque de luego por cuenta de sumag. cinco y trece
reales y medio y son las dhas. Centas de paga
Por lo que an se librado en su raxon la Costa de la
ciudad los meses de noviembre y de diciembre de
año pasado de me y junio y su raxon como pauci por
certificacion del Capitan Juan de pin co
Caete e ue haue raxos del Capitan de

